



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Resolución No. 21-0117 del 23 DE DICIEMBRE DE 2021

Por la cual se procede a realizar una ACLARACIÓN de la NOMENCLATURA 21-0441 del 22 de diciembre de 2021

21-0441 NM

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que FORTUL BALLESTEROS SUAREZ, con cédula de ciudadanía N° 91.224.881, y ALICIA LOZANO, con cédula de ciudadanía N° 28.333.498 en su calidad de propietarios del predio localizado en la CALLE 16BN # 10D-51 en el BARRIO TEJAR DEL NORTE I del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral 68001-01-09-0128-0005-000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-214283 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con un área aproximada de 54,00 m², han solicitado nomenclatura radicada bajo el N° 21-0441 NM.
2. Que a la anterior solicitud, se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 que compilo el Decreto 1469 de 2010, norma vigente y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, se expidió la NOMENCLATURA 21-0441 del 22 de diciembre de 2021, por el Curador Urbano Dos de Bucaramanga, Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez.
3. Que, mediante verificación efectuada por parte de la Curaduría, se constata que en la información de la NOMENCLATURA 21-0441 del 22 de diciembre de 2021, se consignó de manera incompleta el barrio y la urbanización TEJAR NORTE I siendo lo correcto que el barrio y la urbanización es BETANIA, URBANIZACIÓN TEJAR NORTE I

En mérito de lo expuesto, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la NOMENCLATURA 21-0441 del 22 de diciembre de 2021, acto que fue expedido por el Curador Urbano Dos de Bucaramanga, Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez. En el sentido de indicar que el barrio y la urbanización es BETANIA, URBANIZACIÓN TEJAR NORTE I.

SEGUNDO: Todo lo demás consignado en este acto administrativo, permanece inmodificable.

TERCERO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDEN RECURSOS EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: _____

cc. 91.287.258 de Blga. EN CALIDAD DE: APODERADO

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

28 DIC 2021

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]